

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: PLASTIKOS CIRUJANOS S A
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL : K 43A 5B 18
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: K 43A 5B 18
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 625977-4 FECHA MATRICULA : 05 DE FEBRERO DE 2004
DIRECCION WEB : www.plastikoscirujanos.com.co

CERTIFICA

NIT : 805029464-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 117 DEL 16 DE ENERO DE 2004 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NRO. 1329 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA PLASTIKOS CIRUJANOS S A REGISTRO PARCIAL

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2074	16/05/2006	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	03/08/2006	9109	IX
E.P. 4055	08/09/2008	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	07/11/2008	12603	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 16 DE ENERO DEL AÑO 2051

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA PLANEACION, DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL DE PROYECTOS DESTINADOS AL EJERCICIO DE LA MEDICINA, EN LAS AREAS ESPECIALIZADAS DE LA CIRUGIA PLASTICA, LA MEDICINA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA, COMO CIRUGIA PLASTICO-FACIAL, CIRUGIA BUCO-MAXILOFACIAL, CIRUGIA PARA LA OBESIDAD, POR LAPAROSCOPIA, CIRUGIA BARIATRICA CON OPCIONES EN BYPASS GASTRICO, GASTROPLASTIA VERTICAL, BANDA GASTRICA AJUSTABLE, BALON INTRA-GASTRICO, CIRUGIA DE REJUVENECIMIENTO FACIAL, ENDOSCOPIA, LIPOESCULTURA, ABDOMINOPLASTIA, CIRUGIA DEL BUSTO, CIRUGIA ESTETICA Y FUNCIONAL DE LA NARIZ, REJUVENECIMIENTO DE PARPADOS Y CUELLO, AUMENTO O REDUCCION DE LABIOS, LIPOSUCCION, CIRUGIA DEL CONTORNO CORPORAL, CIRUGIA DE OREJAS, PROTESIS DE SENOS, GLUTEOS, MENTON, POMULOS Y PANTORRILLAS, CIRUGIA AUMENTO DE GLUTEOS O DERRIER, Y CUALQUIERA OTRA INNOVACION O APLICACION TECNOLOGICA EN ESTE CAMPO, QUE SE GENERE EN DESARROLLO DEL CONTRATO SOCIAL. EN TODO CASO LO ANTERIOR ES MERAMENTE ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, Y COMO TAL, PODRA EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. B) CELEBRAR CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS O TERCEROS, CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO QUE SE RELACIONEN CON LOS BIENES Y LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN QUE ESTO IMPLIQUE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA, DE MANERA QUE NO PODRA REALIZAR CAPTACIONES MASIVAS Y HABITUALES DE LAS QUE TRATAN LOS DECRETOS 2920 Y 3227 DE 1982. C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER O NEGOCIAR EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES. D) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE EJERCITEN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORIAS DEL OBJETO SOCIAL. E) TRANSFORMAR LA SOCIEDAD, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS, QUE TENGAN INTERESES U OBJETIVOS COMUNES O COMPLEMENTARIOS. F) EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TIENDAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN COMO FINALIDAD LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: A) CONSTITUIR, HACERSE SOCIA, SUSCRIBIR, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS, EN TODO DE ACUERDO CON LO PRESCRITO EN LA CIRCULAR BASICA JURIDICA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. B) ADQUIRIR,



ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O PARA INVERTIR LAS RESERVAS Y OTROS DINEROS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, SIN HACER DE LA ADQUISICION DE INMUEBLES UNA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA COMPANIA. C) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACION DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL ARTICULO, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DIRECCION Y ADMINISTRACION, ASAMBLEA GENERAL - ORGANOS SOCIALES: LA SOCIEDAD TIENE LOS ORGANOS SOCIALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) JUNTA DIRECTIVA. C) GERENTE.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA - CORRESPONDE PRIVATIVAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y A SU SUPLENTE Y FIJARLE SU REMUNERACION. D) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. E) DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES O LA CANCELACION DE PERDIDAS, LA FORMACION O INCREMENTO DE RESERVAS, EL MONTO DEL DIVIDENDO, LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA, ASI COMO LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES TODO CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES Y A LOS ESTATUTOS. F) APROBAR LAS UTILIDADES LIQUIDAS LAS SUMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA FINES DE BENEFICIENCIA, CULTURA, CIVISMO Y EDUCACION. G) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL LIQUIDADOR Y A SU SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION. H) AUTORIZAR LA ENAJENACION DE TODA LA EMPRESA SOCIA, BIEN SEA POR VENTA POR PARTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO. I) AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO O LA ENTREGA A CUALQUIER OTRO TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO, LA TOTALIDAD O DE PARTE SUSTANCIAL DE LOS HOMBRES DE LA EMPRESA, CON INDICACION DE LOS TERMINOS, PLAZOS Y VALORES DE LA RESPECTIVA NEGOCIACION. J) REFORMAR LOS ESTATUTOS. K) FIJAR LOS AVALUOS DE APORTES DE CAPITAL EN ESPECIE. L) DECRETAR LA EMISION DE BONOS Y FIJAR LAS BASES DEL EMPRESTITO, PUDIENDO DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA LA APROBACION DEL RESPECTIVO PROSPECTO. N) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. M) LAS DEMAS QUE RECLAMEN LAS LEYES Y QUE NO CORRESPONDIEREN A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD.

COMPOSICION - LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESTA INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, DESIGNADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 197 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: A) EL NOMBRAMIENTO Y REMUNERACION Y LA ADOPCION DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO QUE CON EL SE CELEBREN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS. B) LA DESIGNACION Y REMOCION DE LAS PERSONAS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO GERENTE, ADMINISTRADORES O FACTORES DE SUCURSALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD Y LA DETERMINACION DE LAS OPERACIONES QUE SE LE ASIGNEN. TALES GERENTES, ADMINISTRADORES O FACTORES TENDRAN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD CON DICHAS OPERACIONES SIEMPRE Y CUANDO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD LES OTORQUE LOS PODERES NECESARIOS A ESE FIN. D) LA ADOPTACION DE LAS POLITICAS DE INVERSION Y CREDITO BANCARIO. E) LA ADOPTACION DE PLANES GENERALES Y DE PRESUPUESTOS PARA LA PUBLICIDAD. F) LA AUTORIZACION PARA ABRIR NUEVAS SUCURSALES, AGENCIAS Y DEPENDENCIAS, Y PARA CERRARLAS. G) LA AUTORIZACION PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y LIMITAR BIENES INMUEBLES, Y PARA PIGNORAR BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD. H) FIJAR LA CUANTIA DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR EL GERENTE SIN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. J) LA AUTORIZACION AL GERENTE PARA TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD, SEAN LITIGIOSAS O NO, Y PARA SOMETERLA A ARBITRAMIENTO, LO MISMO QUE PARA ESTIPULAR LA CLAUSULA ARBITRAL EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. O) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY O LOS ESTATUTOS, PRESUMIENDOSE QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, CON UN SUPLENTE. CORRESPONDE AL GERENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE SERA NOMBRADO POR LA

~~JUNTA DIRECTIVA Y TENDRA UN SUPLENTE QUE LE REMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, O ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROCEDE A SU NOMBRAMIENTO CON LAS MISMAS FACULTADES Y EN SU ORDEN Y CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA.~~

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICO Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4...; 5...; 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7...; 8...; 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA TODOS LOS PROYECTOS PARA LA APROBACION CORRESPONDIENTE A: A. PLAN ESTRATEGICO DE LA EMPRESA. B. ORGANIZACION E INTEGRACION OPERATIVA CON OTRAS EMPRESAS VINCULADAS COMERCIAL O FAMILIARMENTE. C. SISTEMATIZACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS. D. MERCADEO Y PUBLICIDAD. E. COMPRA GENERAL DE ACTIVOS FIJOS, INSUMOS DIFERENTES A PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, REPUESTOS, COMBUSTIBLES QUE EXCEDAN DE 80 S.M.M.V. F. MODIFICACION DEL ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑIA. G. CONTRATACION DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA EMPRESA. H. ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD. I. APERTURA Y CIERRE DE LAS AGENCIAS DE LA COMPAÑIA. J. PRESUPUESTOS, GASTOS E INVERSIONES. K. LAS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA. 12...; 13. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑIA CON ATRIBUCIONES DE RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR Y DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, PENAL, LABORAL, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MILITAR, ADUANERA, POLICIVA O DE CUALQUIER JURISDICCION ORDINARIA O ESPECIALIZADA QUE EXISTA O SE INSTITUYA EN EL PAIS, O EN TODOS LOS NEGOCIOS, PROCESOS Y ACTUACIONES EN QUE LA SOCIEDAD SEA O TENGA QUE SER PARTE, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN CUANTIA MAYOR A 50 S.M.M.V. 14. CONSTITUIR PARA PROPOSITOS CONCRETOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 15...; 16...; 17...; 18...; 19. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE SUS FINES CON LAS LIMITACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 20. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LA LEY O LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL EJERCERA IGUALMENTE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE AQUEL, CON LAS LIMITACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS DEL CASO EN PARTICULAR Y AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN CONSECUENCIA, TAMBIEN PODRA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL, ADMINISTRATIVA O POLICIVA, ASISTIR A LAS DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACION, INTERROGATORIOS DE PARTE, INTERPONER RECURSOS Y CONFERIR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. EN TODO CASO, EL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL E IGUALES LIMITACIONES A LAS DE ESTE, EN CUANTO A LAS CUANTIAS Y NATURALEZA DE LOS ACTOS, CONTRATOS O COMPROMISOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 9 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 03 DE AGOSTO DE 2006 No. 9111 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

ANIBAL MEDINA MORALES

C.C.16654823



GERENTE SUPLENTE
MARIA EUGENIA DUQUE FRANCO
C.C.66812444

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 12 DEL 07 DE ABRIL DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 No. 10564 DEL LIBRO IX

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ALBERTO MEDINA MORALES
C.C.79261459

SEGUNDO RENGLON
MARIA EUGENIA DUQUE FRANCO
C.C.66812444

TERCER RENGLON
NICOLAS ARTURO GALLO JIMENEZ
C.C.16717245

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
PATRICIA MOSQUERA ORTIZ
C.C.66810096

SEGUNDO RENGLON
DIEGO JOSE CAICEDO GARCIA
C.C.16631484

TERCER RENGLON
ANIBAL MEDINA MORALES
C.C.16654823



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 12 DEL 07 DE ABRIL DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 No. 10565 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CESAR AUGUSTO SILVA
C.C.14973245

REVISOR FISCAL SUPLENTE
LIDA LUCIA CERON ARCOS
C.C.27450724

CERTIFICA



CAPITAL AUTORIZADO: \$883,460,000
NUMERO DE ACCIONES: 883,460
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$883,460,000
NUMERO DE ACCIONES: 883,460
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$883,460,000
NUMERO DE ACCIONES: 883,460
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.625979-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PLASTIKOS CIRUJANOS S A
UBICADO EN: K 43A 5B 18 DE CALI
FECHA MATRICULA : 05 DE FEBRERO DE 2004
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.696610-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: UNIDAD QUIRURGICA PLASTIKOS CIRUJANOS S.A
UBICADO EN: -KRA. 46 NO. 9 C- 85 TERCER PISO DE CALI
FECHA MATRICULA : 18 DE OCTUBRE DE 2006
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2011

CERTIFICA

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 24 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 696610-2 UNIDAD QUIRURGICA PLASTIKOS CIRUJANOS S.A
QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 24 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 696610-2 UNIDAD QUIRURGICA PLASTIKOS CIRUJANOS S.A
QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 10 DE FEBRERO DE 2004 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 625979-2 PLASTIKOS CIRUJANOS S A

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 09 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 HORA: 10:45:19 AM

EL SECRETARIO


ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

